

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4534 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1866 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	--------------------------------	------------------------------	---

<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b> GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. NICOLAS VICO GIMENA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ	DIRECCION Y ADMINISTRACION <b>FLORIDA N° 86</b>  TELEFONO N° 4780  DIRECTOR Sr. JUAN DOLORES GAETAN
--	---	---

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946. Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1a.	y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente. Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953. Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951. Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.  <b>VENTA DE EJEMPLARES</b> Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.40 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.00 Número atrasado de más de 1 año ..... 2.00  <b>SUSCRIPCIONES</b> Suscripción mensual ..... \$ 7.50 " trimestral ..... 15.00 " semestral ..... 30.00 " anual ..... 60.00
--	---

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1662 del 13/10/53	— Autoriza a la Municipalidad de R. de Lerma a expropiar 5 hectáreas de la finca Los Angeles del citado Departamento. ....	3359
" 1663 " "	— Condonar la deuda de pavimentación a la Biblioteca Popular de R. de la Frontera. ....	3359 al 3360
" 1664 " "	— Exime del pago de C. Territorial a la señora Catalina V. de Yañez, por un inmueble de su propiedad. ....	3360
" 1665 " "	— Destina fondos a los damnificados por el incendio del 22 de Agosto en San Antonio de Iruya. ....	3360
" 1666 " "	— Dispone apertura de un crédito suplementario al P. E. a favor de Adm. de Vialidad de la Pcia. para pago de la deuda de Pavimentación que tienen las Instituciones Religiosas y Patronato de la Infancia. ....	3360
" 1667 " "	— Autoriza al P. E. a donar al Gobierno de la Nación una parcela rural en el Dpto. de San Martín, con destino al M. de Comunicaciones. ....	3360 al 3361

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 7183 del 9/10/53	— Liquidar fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de A. Social. ....	3361
" " " " 7184 " "	— Reconoce servicios de una enfermera. ....	3361
" " " " 7185 " "	— Reconoce servicios de una Partera. ....	3361
" " " " 7186 " "	— Acepta renunciaciones de personal transitorio de la Dirección de Hospitales. ....	3361
" " " " 7187 " "	— Dispone que las casas de Opción quedan sujetas a fiscalización y Control del C. Deonto. lógico de la Provincia. ....	3361 al 3362
" " " " 7188 " "	— Liquidar fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de Acción Social para pagos de servicios prestados por personal de su dependencia. ....	3362
M. de Gob. Nº 7189 " "	— Autoriza a Direc. de Educación Física a otorgar un Subsidio al Club Andino del Norte. ....	3362
M. de Econ. Nº 7190 " "	— Acepta renuncia de un ordenanza de Dirección de Inmueble. ....	3362
" " " " 7191 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 13.159/52. ....	3362 al 3363
" " " " 7192 " "	— Dispone venta de parcelas disponibles en el pueblo de Antillas. ....	3363
" " " " 7193 " "	— Incorpora la Ley Nº 1641/53 dentro de la Ley de Presupuesto del etc. año. ....	3363
" " " " 7194 " "	— Incorpora la Ley Nº 1637/53 dentro de la Ley de Presupuesto del etc. año. ....	3363
" " " " 7195 " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Juan Segundo Salomón Bravo. ....	3363
" " " " 7196 " "	— Incorpora la Ley Nº 1630 dentro de la Ley de Presupuesto del etc. año. ....	3363 al 3364
" " " " 7197 " "	— Aprueba acta Nº 24 dictada por el T. de Tasaciones. ....	3364
" " " " 7198 " "	— Aprueba resoluc. acordando Pensión a la señora Felipa Mamani de Flores. ....	3364
" " " " 7199 " "	— Aprueba certificado obra Mercado Municipal de El Carril. ....	3364
" " " " 7200 " "	— Aprueba resoluc. Nº 4004 J. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	3364
" " " " 7201 " "	— Dispone actos recordatorios y homenajes a los caídos en las Invasiones de Felipe Varela. ....	3364 al 3365
" " " " 7202 " "	— Aprueba resolución reconociendo servicios. ....	3365

	PAGIN	S
" " " " 7203 " " — Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora Rosa Felicitana de Marco de Campero...	3365	al 3366
M. de A. S. Nº 7204 " " — Liquidación fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de A. Social. ....		3366
" " " " 7205 " " — Prorroga una licencia a una empleada del M. de A. Social. ....		3366
M. de Econ. Nº 7206 " " — Aprueba resoluc. dictada en Adm. de Vialidad. ....		3366
" " " " 7207 " " — Adjudica parcelas de terreno en la Capital. ....	3366	al 3368
" " " " 7208 del 12/10/53 — Levanta la suspensión dispuesta al Contador Fiscal de Contaduría Gral. de la Pcia. ....		3368

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 9924 — Expte. Nº 1988 P- de Fernando Payo. ....		3368
--	--	------

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrecillas. ....		3368
Nº 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Orselli. ....		3368
Nº 9895 — Reconoc. s/p. Andrea Campero de Flores. ....		3368
Nº 9893 — Reconoc. s/p. Roberto A. Terrones y otro. ....		3369
Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach. ....		3369
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Fernán		3369
Nº 9877 — reconoc. s/p. Tomás Hidalgo. ....		3369
Nº 9875 — reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrinton Fuser. ....		3369

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9907 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 76. —		3369
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75. ....		3369

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias. ....		3369
Nº 9919 — De José Figueroa Torino. ....		3369
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo. ....		3369
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera. ....		3369
Nº 9898 — De Tomás Ruiz. ....		3369
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez. ....		3369
Nº 9891 — De Francisco Solano Saraduna. ....	3369	al 3370
Nº 9880 — De Julio Suarez. ....		3370
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón. ....		3370
Nº 9872 — De Marcelina Tapia. ....		3370
Nº 9869 — Testamentario de Ignacio Mamani de Sajama. ....		3370
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge. ....		3370
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García. ....		3370
Nº 9840 — De Vicente Arias. ....		3370
Nº 9838 — De Dominga Avila de Etcheto. ....		3370
Nº 9834 — De Naser Badue Lávague. ....		3370
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti. ....		3370
Nº 9826 — De Dominga Mamani. ....		3370
Nº 9824 — De Castor Valdez. ....		3370
Nº 9823 — De Sucesión de Carlos Uscañivaras. ....		3370
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo. ....		3370
Nº 9818 — De Francisco Cañavera. ....		3370
Nº 9815 — De Luis Serrero. ....		3370
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Rada		3370
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros. ....		3370
Nº 9811 — De Alfredo Boden. ....		3370
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras. ....		3370
Nº 9809 — De María ó María Claudina Peralta de Lobo. ....		3370
Nº 9808 — De Luisa Duran. ....		3370
Nº 9807 — De Martín Geron. ....	3370	al 3371
Nº 9797 — De Salomé Alem. ....		3371
Nº 9795 — De Domingo Esber ó Esbar. ....		3371
Nº 9790 — De Nolasco Zapata. ....		3371
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena. ....		3371
Nº 9785 — De Julia Argentina Noyes de López. ....		3371
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González. ....		3371
Nº 9760 — De Francisco Anacuri. ....		3371
Nº 9755 — De Víctor Lamas. ....		3371
Nº 9754 — De Lucinda ó Lucio Asunción Díaz. ....		3371
Nº 9750 — De Nicasio Colina. ....		3371
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer. ....		3371
Nº 9743 — De Natividad Vega. ....		3371
Nº 9734 — De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca. ....		3371

## REMATES JUDICIALES:

Nº 9923 — Por Luis Alberto Dávalos. ....		3371
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón. ....		3371

	PAGINAS
Nº 9916 — Por Martín Leguizamón.....	3371
Nº 9915 — Por Martín Leguizamón.....	3371
Nº 9914 — Por Martín Leguizamón.....	3371
Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decavi.....	3371 al 3372
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado.....	3372
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decavi.....	3372
Nº 9888 — Por Miguel C. Tártalos.....	3372
Nº 9886 — Por Armando G. Orce.....	3372
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral.....	3372 al 3373

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villagrán de Iurre.....	3373
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo.....	3373
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba.....	3373
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarezvs. Alberto C. Alvarez.....	3373
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora.....	3373

**CONCURSO CIVIL**

Nº 9855 — De Domingo Martínez.....	3373
------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL:**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 9904 — Negocio de amación de Valentina Suásca Forniers.....	3373
--	------

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS:**

Nº 9926 — De la Cooperativa Agrícola Ganadera de Metán.....	3373
Nº 9906 — De "La Regional" Cia. de Seguros.....	3373 al 3374

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

3374

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

3374

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

3374

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

3374

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**LEYES PROMULGADAS**

**LEY Nº 1662.**

**POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y :**

Art. 1º — Autorizar a la Municipalidad de Rosario de Lerma a expropiar hasta cinco (5) hectáreas de las fincas ubicadas en el departamento de Rosario de Lerma, denominadas "Los Angeles", partida número 457, de propiedad de don Casto Aramayo, según título registrado en el folio 521; asiento 581 del libro F— del pueblo mencionado, y "San Bernardo", partida 26, de propiedad de Cleopé Aramayo, con título registrado en el folio 225—6, asientos 234 y 319 del libro K y A, con destino a la construcción de un nuevo cementerio.

Art. 2º — La ubicación de la fracción sujeta a expropiación será fijada con la intervención del organismo técnico dependiente del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será abonado por la Municipalidad de Rosario de Lerma, con

fondos provenientes de la participación que le corresponde en el producido de la ley 1192, de actividades lucrativas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ARMANDO FALCON**

Secretario del H. Senado

**JAIME HERNAN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. D.

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. D.

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E**

**INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, Octubre 13 de 1953.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el

Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**LEY Nº 1663**

**POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y :**

Art. 1º — Condónase la deuda que por \$ 6.829,88 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 88/100 MONEDA NACIONAL), mantiene pendiente la Biblioteca Popular de Rosario de la Frontera, en concepto de pavimentación del edificio de su propiedad ubicado en calle Martín Cornejo de Belgrano a Alvarado, manzana 29— lote 11, de la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre

del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ARMANDO FALCON**

Secretario del H. Senado

**JAIME HERNAN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. D.

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 13 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LEY Nº 1664.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Exímese a doña Catalina V. de Yañez, por el término de cinco (5) años y a partir desde 1945, del pago de contribución territorial por el inmueble que ocupa en la calle Urquiza número 341 de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ARMANDO FALCON**

Secretario del H. Senado

**JAIME HERNAN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. D.

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 13 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LEY Nº 1665.

POR CUANTO:

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Destínase la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m.n.), por esta única vez, a los damnificados del incendio que se produjo el 22 de agosto próximo pasado, en la localidad de San Antonio de Iruya.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será destinado a la adquisición de ropas y vivires para ser distribuidos entre los damnificados.

Art. 3º — El gasto que demande la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de Presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ARMANDO FALCON**

Secretario del H. Senado

**JAIME HERNAN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. de Diputados

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, Octubre 13 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LEY Nº 1666.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Abrese un crédito suplementario al Poder Ejecutivo por la suma de dieciséis mil setecientos ochenta y dos pesos con diecisiete centavos moneda nacional (\$ 16.782.17 m.n.), a favor de la Administración de Vialidad de Salta, suma que deberá aplicarse al pago de la deuda que en concepto de pavimentación tiene pendientes con el Gobierno de la Provincia las siguientes instituciones:

Patronato de la Infancia .....	\$ 3.124.69
Convento San Bernardo .....	" 7.275.56
Asilo Leon XIII .....	" 2.472.96
Colegio María Auxiliadora .....	" 2.696.32
Colegio Salesiano Ángel Zérida .....	" 4.212.61

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ARMANDO FALCON**

Secretario del H. Senado

**JAIME HERNAN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. de Diputados

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 13 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

LEY Nº 1667.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar sin cargo alguno a favor del Gobierno de la Nación; Ministerio de Comunicaciones, la parcela rural número 14 del fraccionamiento de Villa Juan Domingo Perón, ubicada en el Departamento de San Martín, con una superficie de 9.610.16 metros cuadrados, con frente a la ruta nacional número 34 y destinada al funcionamiento de una planta radioléctrica.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ARMANDO FALCON**

Secretario del H. Senado

**JAIME HERNAN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. D.

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 13. de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7163—A.

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 11.114/531.

Visto el decreto Nº 6753 de 8 de setiembre p.p.d., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 18.120 m/n. a favor de Laboratorios "Ocefa", en concepto de provisión de Jeringas hipodérmicas con destino a la Dirección General de Sanidad; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 29 de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 18.120 m/n. (DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), a objeto de que en su oportunidad abone igual importe a Laboratorios "OCEFA", por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 5— Ley 1430/53 Varios", de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1569/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7184—A.

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 15.756/52.

Visto este expediente y atento a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. GRACIELA SANCHEZ DIAZ en el carácter de Auxiliar 5º Enfermera de la Oficina de Psicología, desde el día 17 Junio hasta el 13, inclusive, del mes de Ju-

lio del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. Lidia Rívero que se hallaba en uso de licencia por enfermedad; debiendo los haberes correspondientes liquidarse con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Item. 2 Gtos. en Personal Principal a) 1— Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7185—A.

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 15.852/53.

Vista la licencia reglamentaria acordada a la Auxiliar 3º Partera de la Oficina de Psicología Sra. Carmen P. de López y lo solicitado por el Sr. jefe de dicho servicio, de que es imprescindible la designación y de una reemplazante y atento al informe producido por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ANGELICA LLINOS DE FERNANDEZ, como Auxiliar 3º Partera de la Oficina de Psicología, desde el 11 al 26 de Septiembre inclusivo, en reemplazo de la Sra. Carmen P. de López que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser imputado al Anexo E— Item. 2— Principal a) 1— Parcial 2/1 Partidas Globales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7186—A.

Salta, Octubre 9 de 1953.

Visto las renunciaciones presentadas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptanse las renunciaciones presentadas por personal Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta a partir de las fechas y categorías que a continuación se detalla:

MARIA MICABELA CRUZ, Ayudante de Limpieza Personal de Servicio Transitorio a Sueldo con \$ 400 mensuales, a partir del 31 de agosto del corriente año.

BLANCA CHOQUE DE RAMOS, Ayudante de Limpieza Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, con \$ 400 mensuales, a partir del 1º de setiembre p.p.d.

TITA CARLOTA FERNANDEZ DE MORALES: Servicios Generales, Personal de Servi-

cio Transitorio a Sueldo, con \$ 500 mensuales, a partir del 1º de setiembre p.p.d.

OLGA VIRGILL, Auxiliar de Laboratorio Personal Transitorio a Sueldo, con \$ 500 mensuales, a partir del día 7 de setiembre último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7187—A.

Salta, Octubre 9 de 1953.

Siendo necesario reglamentar los servicios de las casas de Óptica y venta de anteojos; y

CONSIDERANDO:

Que la venta de anteojos por personas sin conocimientos técnicos en la materia, no ofrece ninguna garantía para sus adquirentes;

Que la acción de centralización en todos los servicios de esta Departamento en este aspecto, con las medidas reglamentarias adoptadas en el orden nacional en resguardo de la salud pública,

Por lo expuesto, y atento a lo aconsejado por el Consejo Deontológico de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Desde la fecha del presente decreto, todas las casas de Óptica o venta de lentes en el territorio de la Provincia de Salta, quedan sujetas a la fiscalización y control del CONSEJO DEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Para ser habilitada al servicio público una casa de Óptica o de venta de lentes, tendrá previamente que obtener la correspondiente autorización del Consejo Deontológico de la Provincia. Las casas en funcionamiento en la actualidad tendrán un plazo de noventa (90) días, para ajustarse a las prescripciones de la presente reglamentación.

Art. 3º — La venta de anteojos y lentes queda prohibida a todas las casas o personas que no sean autorizadas por esta reglamentación.

Art. 4º — Las casas de Óptica y venta de lentes deberán contar del material e instrumental necesario para la preparación y control de los mismos.

Art. 5º — Los facultativos que deseen dedicarse o pertenecer al comercio de casa de Óptica, deberán formular expresa declaración ante el Consejo Deontológico de la Provincia, como así también, que abandonan toda actividad profesional, pues las casas de Óptica o de venta de lentes no pueden pertenecer en todo o en parte a médicos agnantes.

Art. 6º — Queda terminantemente prohibido en las casas de Óptica o venta de lentes, todo género de anuncios o carteles, que ofrezcan exámenes de vista en formas gratuitas o no, o tarjetas con indicaciones de los mismos, como así también la existencia de cámara obscuras para reconocimientos visuales, en las que no pueden efectuarse exá-

menos de la vista, ni anunciarse ninguna clase de consultorio en el mismo local o fuera de él.

Art. 7º — Las casas de Opticas o venta de lentes, solo podrán expendirse sin receta médica, anteojos de vidrios simples, planos y de color quedándose absolutamente prohibido la preparación y expendio de otra clase de lentes para corregir vicios de refracción, anomalías o defectos de la vista, sin prescripción médica. Podrán sin embargo, preparar nuevamente las recetas o reparar los cristales deteriorados sin exigir la nueva presentación de prescripciones facultativas.

Art. 8º — No podrán expendirse recetas que contengan signos o claves especiales, que no puedan ser interpretadas en cualquier negocio del ramo.

Art. 9º — Para su control las casas de Opticas y venta de lentes llevarán un libro rubricado por el Consejo Deontológico de la Provincia, en el que claramente asentarán en orden correlativo y numeradas todas las recetas que se despachen, cuyos originales serán devueltos a los interesados sellados y firmados.

Art. 10 — El Gerente o propietario de las casas de Optica o de venta de lentes, es responsable de la buena y correcta preparación de los lentes de su establecimiento.

Art. 11 — Toda infracción al presente Decreto, serán castigadas con clausura o retiro de la autorización, temporaria o definitiva, según la gravedad de la falta.

Art. 12 — El Consejo Deontológico de la Provincia, queda encargado del estricto cumplimiento del presente Decreto y las resoluciones serán dictadas por su conducto por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, después de oír sumariamente a los interesados e informado del asunto por los miembros de dicho consejo.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 7188—A.**

**ORDEN DE PAGO Nº 61.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expedientes N.ºs. 10.089|53 (Nº 693|D|53 de Contaduría General);

12.13|52; 10.153|53; 12.203|52; 12.200|52;  
10.052|53; 10.053|53; 10.158|53; 10.048|53;  
10.214|53; 10.173|53; 10.369|53; 10.171|53;  
11.908|52; 11.993|52; 11.986|52; 12.151|52;  
10.505|53.—

Visto el decreto Nº 5074 de 7 de mayo ppdo.; por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 16.902.40 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Scrubridad por el personal que se especifican; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de setiembre último,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 16.902.40 (DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON 40|100), m/n. para que oportunamente lo haga efectivo a los siguientes beneficiarios en la cantidad que en cada caso se determina y por el concepto ya indicado:

Sr. Haroldo López	\$ 337.88
Srta. Maria del Valle Villagrán	" 1.763.24
Sr. Marcelino Farfán	" 928.59
Dr. Victor Elías	" 491.08
Sr. Nicanor Ceballos Madrid	" 711.44
Srta. Margarita Salustiana Perez	" 3.531.—
Sr. Salvador Cristina	" 353.13
Sr. Marcelino Farfán	" 124.62
Dr. Bartolomé Gronzona	" 1.080.39
Srta. Socorro Agüero	" 59.62
Srta. Juana Mary Gareca	" 588.50
Dr. Pedro Vicente Albeza	" 212.21
Srta. Emma Hesling	" 858.08
Dr. Martín Villagrán	" 772.56
Dr. Néstor Chávez	" 749.91
Dr. Salomón Koss	" 1.839.55
Sra. Isabel Vega de Delucia	" 1.212.60
Sr. Tomán Martos	" 1.288.—
	<b>\$ 16.902.40</b>

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 4" Ley 1630-53 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

**RICARDO J. DURAND**  
**Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 7189—G.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita en nombre del "Club Andino del Norte" el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.500 m/n., para solventar en parte, con dicho importe los gastos que demandó la expedición organizada por dicha entidad deportiva, al Nevado de Cachi el día 17 del corriente mes, con el objeto de depositar un pergamino con un pensamiento autógrafa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Perón, como justiciero homenaje al Líder de la Nueva Argentina;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a otorgar al CLUB ANDINO DEL NORTE, un subsidio por la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.), por el concepto arriba expresado; imputándose el gasto de referencia al

Anexo J— Inciso IX— sub partida c) Subsidios a federaciones y entidades deportivas — Parcial 3— Principal c) — de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7190—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4944|W|953.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de octubre del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio de Dirección General de Inmuebles, presentada por el señor JOSE VILLALOBO, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7191—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 3241|P|953.

Visto las presentes actuaciones por las que la firma Domizio Pedrana e Hijos, concesionaria de las fracciones Nros. 50, 51 y 52 del lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, solicita se incorporen dentro de dicha superficie, las 1.000 Has. adjudicadas por decreto Nº 13159 del 26 de mayo de 1952, a su favor;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este pedido se hace desde todo punto de vista atendible, si se tiene en cuenta que la nombrada firma ha iniciado ya su explotación, realizando gastos de apertura de caminos, huasas, etc.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13159 de fecha 26 de mayo de 1952.

Art. 2º — Exclúyense de la parte Este de la Fracción Nº 50 del Lote Fiscal Nº 3— Departamento General San Martín, 1.000 Has. de terreno concedidas para su explotación forestal a la firma Domizio Pedrana e Hijos, por decreto Nº 5879|53.

Art. 3º — Incorpóranse dentro de las fracciones adjudicadas a la firma Domizio Pedrana e Hijos, por decreto Nº 5879|53, 1.000 Has. de terreno ubicadas en la parte Oeste de la Fracción Nº 50 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7192—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4819|I|53.

Vistas las solicitudes recibidas por la Dirección General de Inmuebles, de interesados en adquirir parcelas en el pueblo de Antillas, Departamento de Rosario de la Frontera, y

ADJUDICATARIO	M. I. Nº	M.	P.	C.	SUPERF. MET. 2.	PRECIO VENTA \$
FELIPA YOLANDA OTERO	0817419	4	10	2532	570.—	114.—
ERNESTO MENDOZA	3885555	5	1	2542	885.—	177.—
MERCEDES E. CORBALAN		8	10	2585	652 50	130.50

Art. 2º — Las presentes adjudicaciones se efectuarán de conformidad a la reglamentación dispuesta por Decreto Nº 1884 del 30 de setiembre de 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7193—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4551|C|953.

Visto la Ley Nº 1641|53, que autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 300.000.— m/n. en el estudio y contratación de una red caminera que una las localidades de San Andrés, Santa Cruz y Paraná con la ciudad de Orán, y siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, según manifiesta Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º Incorpórase la Ley Nº 1641 de fecha 23 de setiembre del corriente año, por un importe total de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 2— PARCIAL 11 de la Ley de Presupuesto en vigor y con la denominación de: "Construcción red caminera San Andrés, Santa Cruz y Paraná a Orán".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1884, del 30 de setiembre ppdo., se reglamentan las condiciones de otorgamiento para los primeros adjudicatarios;

Que las presentes solicitudes deben considerarse como una ampliación a las adjudicaciones ya efectuadas en base a la autorización de la Ley 1338;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese la venta en adjudicación directa, de las parcelas disponibles, de propiedad fiscal, en el pueblo de Antillas, Departamento de Rosario de la Frontera, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

**DECRETO Nº 7194—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4475|C|953.

Visto la Ley Nº 1837|53, que autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 200.000.— en la adquisición del inmueble de la calle Deán Fuñes Nº 60, situado en la Sección B— Manzana 102— Parcela 26— Catastro 5113, con título registrado en el folio 452, del libro 7 de la Capital, con una valuación fiscal de \$ 111.100.—, de propiedad de Elvira Usandivaras, José Ignacio Usandivaras y Carmen Rosa Arias Usandivaras de Álvarez, para ser donado a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovianos, creada por Ley Nº 13.075, con destino a la ampliación de las instalaciones del policlínico local, sito en la calle Deán Fuñes Nº 70 cuyos fondos se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma; siendo necesario disponer su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, según manifiesta Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1637 de fecha 18 de setiembre del corriente año, por un importe total de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del ANEXO H— INCISO II— PRINCIPAL 3— PARCIAL 16 de la Ley de Presupuesto en vigor con la siguiente denominación: "Adquisición inmueble ampliación policlínico para Ferrovianos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7195—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4467|B|1953.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 6º

de Administración General de Aguas de Salta, don Juan Segundo Salomón solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 4022—J— (Acta Nº 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 4022 J— (Acta Nº 110), de fecha 30 de setiembre del año en curso dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva es, tal como:

"Art. 1º — APROBAR la información sumaria conciente a fs. 1819 y 20.

"Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar 6º de Administración General de Aguas de Salta, don JUAN SEGUNDO SALOMÓN BRAVO, Mat. Ind. 3882862, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 265,50 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 4021 J— (Acta Nº 110) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrera,  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 7196—E.**

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4409|C|953.

Visto la Ley Nº 1630 de fecha 10 de setiembre del corriente año, por la que se dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.550.000.— con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos; siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1630 de fecha 10 de setiembre del corriente año, por un importe total de m/n. 1.550.000 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del ANEXO G— INCLUSO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.479.547,06 m/n. como "Sub-parcial 4 — Ley Nº 1630|53".

\$ 70.452,04 m/n. como "Sub-parcial 5 — Ley Nº 1630|53 — Varios".



Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7197—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4856/T/53.

Visto este expediente por el que el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia eleva para su aprobación el Acta Nº 24, dictada por la misma en reunión realizada en fecha 7 de setiembre del corriente año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el acta Nº 24, dictada por el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia en fecha 7 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7198—E.**

Salta, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 2624/F/53.

Visto este expediente en el que la señora FELIPA MAMANI DE FLORES en su carácter de cónyuge superviviente del ex agente de Policía de la Capital, don CIRILO ERNESTO FLORES solicita el subsidio que establece el artículo 73 de la Ley 774; y CONSIDERANDO;

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 3092 J. (Acta Nº 108) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3092 J. (Acta Nº 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información sumaria de fojas 18.

"Art. 2º — ACORDAR a la señora FELIPA DE MAMANI DE FLORES Libreta Cívica Nº 481.000 en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don CIRILO ERNESTO FLORES el subsidio que establece el art. 73 de la Ley 774 que con más el interés del 3% capitalizada anualmente asciende a la suma total de \$ 1.728.25 m/n. (UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL. Gasto que deberá imputarse a la cuenta Item I— Inciso III—, Partida Principal del parágrafo Ley 774 (Subsidios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7199—E.**

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 3767—D—1953.

VISTO el acta de recepción definitiva de la obra Mercado Municipal de El Carril y certificado de evolución del depósito de garantía correspondiente a la misma obra, elevadas para su aprobación y pago a favor del Contratista Carlos Guillermo Schaefer por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra: "Mercado Municipal de El Carril, emitida por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del contratista señor Carlos Guillermo Schaefer.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contratista CARLOS GUILLERMO SCHAEFER, la suma de \$ 7.921.05 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro del 10% de depósito retenido en garantía de obra, cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior, con imputación a la cuenta especial: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7200—E.**

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4708—C—53.

VISTO este expediente en el que los señores FRANCISCO JAVIER RIOS Y ANASTACIO MONZON de los departamentos de Gral. Güemes respectivamente, solicitan se les acuerde nuevamente el beneficio de pensión a la vejez de que gozaban y que les fuera declarado caduco en razón de haberse ausentado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4004—J— (Acta Nº 108) hace lugar a lo solicitado, en virtud de que los recurrentes se ausentaron de la provincia momentáneamente y por razones de fuerza mayor y encontrándose comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4004 J.

(Acta Nº 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — Dejar sin efecto las resoluciones

" Nos. 1732 del 28 de abril del corriente año

" 3005 del 12 de agosto de 1953 en lo que respecta a las pensiones Nos. 607 y 843 de don

" FRANCISCO JAVIER RIOS del departamento

" Gral. Güemes y de don ANASTACIO MONZON

" del departamento de Orán, respectivamente.

" Art. 2º — ACORDAR Pensión a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su

" art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100

" (CIENTOS PESOS M.N.), a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a

" partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de

" la Provincia".

" GRAL. GÜEMES:

" 607 — FRANCISCO JAVIER RIOS;

" ORAN:

" 843 — ANASTACIO MONZON.

" Art. 3º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos establecidos en los casos de cambios en la situación

" de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7201—G.**

SALTA, Octubre 9 de 1953.

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 del actual se cumple el 86º aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta sobre las huestes capitaneadas por el montonero Felipe Varela;

Por ello, y siendo un deber del Gobierno la recordación de esta gloriosa efemérides;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Mándase oficial un solemne Responso el día 10 del actual a horas 11, en la Capilla de la Necrópolis local, en memoria de las víctimas caídas en la jornada del citado día de 1867.

Art. 2º — La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la provincia el día 10 del corriente en homenaje al 86º aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta sobre la montonera invasora de Felipe Varela; é invítase a la población de la Capital a embanderar el frente de sus casas, en adhesión a dicho efemérides.

Art. 3º — El día mencionado se depositará en mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el Cementerio de esta Capital, una corona de flores naturales, en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Por Jefatura de Policía tomense las medidas necesarias para que el personal del Cuerpo de Bomberos con uniforme de gala, rindan los honores correspondientes en el acto dispuesto por el artículo primero.

Art. 5º — Invítase a los funcionarios y em-

AC. 336A  
 Miembro del  
 de Adm.  
 y Pensi  
 y dispo.  
 y Pensi  
 y dispo.

**RICARDO J. DURAND**  
 Jorge Aranda

Sección Figueroa  
 de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7202—E.**

SALTA, Octubre 9 de 1953.  
 Expediente N° 3842—R—53.

VISTO este expediente en el que el señor ROBINSON ALEJANDRO RIOS solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3085—J. (Acta N° 108) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3085 J. (Acta N° 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte

Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don ROBINSON ALEJANDRO RIOS, durante el lapso comprendido desde el 29 de

Setiembre de 1945 al 31 de Octubre de 1946, con un sueldo mensual de \$ 450.— (CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS) MONEDA NACIONAL, lo que hace un total de 1 (un) año, 1 (un) mes y 11 (once) días de servicios y

formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por la suma de \$ 481.20 m/n. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, respectivamente, los que deberán ser atendidos conforme lo establece el art. 24 de la Ley 774".

Art. 2° — FORMULAR cargos a don ROBINSON ALEJANDRO RIOS y al patronal por las sumas de \$ 104.01 (CIENTO CUATRO PESOS CON UN CENTAVO) MONEDA NACIONAL, y \$ 128.15 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de aportes omi-

tidos de efectuar sin que existiera disposición legal alguna que los eximiera de realizar; importe que el interesado deberá ingresar a esta Caja de una sola vez y reclamarse la parte que corresponde al patronal".  
 Art. 3° — DECLARAR computables en la for-

ma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, 5 (cinco) años, 11 (once) meses de servicios prestados por don ROBINSON ALEJANDRO RIOS en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

D E S D E	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Año	Mes	Días		
20—9—945	13—8—947	1	10	24	450.—	10.260.—
14—8—947	30—4—948	0	8	17	500.—	4.283.33
1—5—948	31—12—948	0	8	0	570.—	4.500.—
1—1—949	31—12—949	1	0	0	575.—	6.900.—
1—1—950	30—9—910	0	9	0	750.—	6.750.—
		5	0	11		

Art. 4° — ESTABLECER en la suma de \$ 6.550.66 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes establecidos por los artículos 8° y 20 del Decreto Ley 9316/51 los que de acuerdo a los mismos y al artículo 5° del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma;

**POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SALTA.**

Importes de los cargos por art. 21 Ley 774	\$ 962.40	
Monto total de los aportes con mos. sus intereses al afiliado y patronal	\$ 8.027.08	
Cargo previo formulado al patronal	\$ 128.15	7.117.01

**POR CUENTA DEL AFILIADO:**

Cargo previo que se formula de acuerdo al art. 17 de la Ley 774, por aportes no realizados sin que existiera ley que los	\$ 104.01	
<b>TOTAL</b>		<b>7.221.06</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7203—E.**

SALTA, Octubre 9 de 1953.  
 Expediente N° 2020—C—953.

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ROSA FELICIANA DE MARCO DE CAM-

PERO, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1992—J. (Acta N° 99) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1992 J. (Acta N° 99) de fecha 15 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva es, tablece:

Art. 1° — ACORDAR a la Directora de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ROSA FELICIANA DE MARCO DE CAMPERO, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 457.42 m/n. (CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

Art. 2° — FORMULAR cargos a la señora ROSA FELICIANA DE MARCO DE CAMPERO y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 1.012.86 m/n. (UN MIL DOCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 1.620.58 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido por el art. 17 incisos 4. y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7204—A.

ORDEN DE PAGO Nº 52.

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 10.755—953.

VISTO el decreto Nº 5.400 de 29 de mayo último, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 394.70 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto de servicios prestados por la Srta. Ernestina Silva de Villalba en el carácter de Auxiliar 3º —Enfermera del Hospital de "El Carmen" de Metán desde el 13 de diciembre de 1952 hasta el 17 de enero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 de octubre corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Sub-Secretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 394.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100) m/n, con cargo de rendir cuenta, y a objeto de que oportunamente lo haga efectivo a la beneficiaria señora Ernestina Silva de Villalba por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Sub-parcial 4— Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

DECRETO Nº 7207—E.

SALTA, Octubre 9 de 1953.

VISTO las solicitudes presentadas por interesados en adquirir viviendas en el Barrio denominado Villa "LAS ROSAS" en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado término por Dirección General de Inmuebles a los planos de urbanización y parcelamiento y que por Dirección General de Viviendas y Obras Públicas se procede a la construcción del primer grupo de viviendas;

Que siendo necesario que los diversos adjudicatarios gestionen los créditos sobre fomento a la vivienda que otorga el Banco Hipotecario Nacional;

Que las Leyes 1338 y 1552 autorizan al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal o de la Municipalidad de la Capital, a fin de ser destinados a la construcción de la

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7205—A.

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 15.925/53.

VISTO la prórroga de licencia solicitada por la Auxiliar 3º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Srta. LINA BIANCHI DE LÓPEZ, el Decreto Nº 5036 de fecha 6 de mayo del año en curso, el Decreto Nº 5097 de fecha 11 de mayo del cte. año, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses, con anterioridad al día 1º de octubre del año en curso, la licencia extraordinario sin goce de sueldo concedida por Decreto Nº 5036 de fecha 6 de mayo del año en curso, a la Auxiliar 3º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Srta. LINA BIANCHI DE LÓPEZ, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 15º de la Ley Nº 1581/53.

Art. 2º — Prorrógase, por el término que dure la ausencia de la anterior titular, Srta. Lina Bianchi de López, la vigencia del Decreto Nº 5097 de fecha 11 de mayo del año en curso, a contar desde el día 1º de octubre del cte. año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7206—E.

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4816/A/53.

VISTO la resolución Nº 13.804, dictada por el H. Consejo de Administración Provincial de Viabilidad, por la que dejan sin efecto el permiso otorgado en su oportunidad a la Empresa Femayor — Mercado, para el servicio de transportes de pasajeros y encomiendas entre los pueblos de Rosario de la Frontera y Antillas en razón a que el producido obtenido a la fecha por la citada firma, iguala el costo de explotación, lo que implica la no obtención de utilidades que remuneren el capital invertido;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 13.804, dictada por el H. Consejo de Administración Provincial de Viabilidad, con fecha 6 de setiembre del año en curso, recorda en acta Nº 419, cuya parte dispositiva establece:

" 1º — Dejar sin efecto ad-referendum del Poder Ejecutivo, la resolución Nº 13.353/53, por la cual se otorgaba a los señores Isidro Femayor y Luis Mercado, propietarios de la Empresa "FEMAYOR — MERCADO", permiso para realizar servicios de transportes de pasajeros y encomiendas entre los pueblos de Rosario de la Frontera y Antillas.

" 2º — Procedase a la devolución del depósito de garantía efectuado en su oportunidad, siempre que el mismo no se encuentre afectado y previa liquidación de la contribución que adeuda la Empresa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

vivienda propia, terrenos que en el presente caso, se encuentran registrados a favor del Gobierno de la Provincia, en el Libro 5, Folio 28, Asiento 34 y de la Municipalidad de la Capital en el Libro 5, Folio 111, Asiento 1;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese las parcelas de las manzanas Nos. 26, 27 y 28 de la Sección "K", de la nomenclatura catastral de la Capital, de conformidad al plano de urbanización y parcelamiento confeccionado por Dirección General de Inmuebles, dentro de la zona denominada Villa "LAS ROSAS", de esta Capital, en base a la autorización conferida por Ley 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIO	SECCION	MANZ.	PARC.	SUPERFICIE M2.	PRECIO VENTA
Maithe Flores	K	26 a	1	248.—	\$ 1.242.—
Ramón Santos Lerario	K	26 a	2	285.—	" 1.425.—
Rosa Magdalena De Pascala	K	26 a	3	285.—	" 1.425.—
Lucio Vargas	K	26 a	4	285.—	" 1.425.—
Rafael D' Alessio	K	26 a	5	228.77	" 1.144.—
María Vélez de López	K	26 a	6	294.35	" 1.472.—

ADJUDICATARIO	SECCION	MANZ.	PARC.	SUPERFICIE M2.	PRECIO VENTA
Héctor Ricardo Brizuela	K	26 a	7	251.93	" 1.260.—
Asunción S. de Maggipinto	K	26 a	8	247.30	" 1.236.—
Demetrio Fabián	K	26 a	9	223.53	" 1.118.—
Guillermo López	K	26 a	10	253.47	" 1.267.—
Avelino Morales	K	26 a	11	364.65	" 1.823.—
María Luisa Busch	K	26 a	12	364.65	" 1.823.—
Cornelio Savvedra	K	26 a	13	337.79	" 1.689.—
Epifanio Acevedo	K	26 b	1	192.90	" 964.—
Dora Myrtha Folte de Bardi	K	26 b	2	300.—	" 1.500.—
Victoriano José Martel	K	26 b	3	300.—	" 1.500.—
Fortunata Farján	K	26 b	4	241.—	" 1.205.—
Victorino Cachá	K	26 b	5	250.—	" 1.250.—
María A. Díaz Romero de Orlando	K	26 b	6	250.—	" 1.250.—
Flavio Cipriano Caliva	K	26 b	7	210.—	" 1.050.—
Inocencia Ibarra	K	26 b	8	210.—	" 1.050.—
Lydia Méndez de San Millán	K	26 b	9	281.—	" 1.405.—
Modesto Doza	K	26 b	10	300.—	" 1.500.—
Pío César Amador	K	26 b	11	300.—	" 1.500.—
Dalinda Caliva de Castro	K	26 b	12	300.—	" 1.500.—
Néstor Trifonio Guontay	K	26 b	13	300.—	" 1.500.—
Bernardo Ovejero	K	26 b	14	300.—	" 1.500.—
Ambrosio Wierná	K	26 b	15	184.68	" 923.—
Santos Betancor	K	26 b	16	239.95	" 1.200.—
Humberto Manuel Bridoux	K	27 a	1	248.39	" 1.242.—
Fernán Alberto Serrudo	K	27 a	2	300.—	" 1.500.—
Carlos Ramón San Millán	K	27 a	3	300.—	" 1.500.—
Armando Fernando Figueroa	K	27 a	5	300.—	" 1.500.—
Martha Ibarra	K	27 a	4	300.—	" 1.500.—
José Miguel Chocobar	K	27 a	6	300.—	" 1.500.—
Leonor Isosmentí	K	27 a	7	226.07	" 1.130.—
Heriberto Solía	K	27 a	8	267.55	" 1.338.—
Héctor Ludovino Funés	K	27 a	9	225.13	" 1.126.—
Oscar Corvalán	K	27 a	10	220.50	" 1.102.—
Virginia de Mercado	K	27 a	11	360.—	" 1.800.—
Alicia Celestina González	K	27 a	12	360.—	" 1.800.—
Alicia Aimeraz de Guaymás	K	27 a	13	223.53	" 1.118.—
Santos Medardo Tello	K	27 a	14	253.47	" 1.267.—
Horry Hansacke	K	27 a	15	364.65	" 1.823.—
Carlo Heberto Mauri	K	27 a	17	337.79	" 1.689.—
Aguedo Sandoval	K	27 b	1	185.10	" 925.—
Agustín del Valle Guerrero	K	27 b	2	300.—	" 1.500.—
Felipe Choque	K	27 b	3	300.—	" 1.500.—
María de Gómez	K	27 b	4	300.—	" 1.500.—
Justo Guaymás	K	27 b	5	300.—	" 1.500.—
Guillermo Miguel Tanjilevich	K	27 b	6	201.—	" 1.005.—
Emma de Palavecino	K	27 b	7	210.—	" 1.050.—
Lucio Clectilde Rosales	K	27 b	8	210.—	" 1.050.—
Juan Antonio Ricardone	K	27 b	9	250.—	" 1.250.—
Lucas Delgado	K	27 b	10	250.—	" 1.250.—
Daniel Casimiro Guaymás	K	27 b	11	241.—	" 1.205.—
Juan Ezequiel Suárez	K	27 b	12	360.—	" 1.800.—
Marcela Guzmán Vda. de Aguilera	K	27 b	13	360.—	" 1.800.—
Luisa Roque Palacios	K	27 b	14	360.—	" 1.800.—
Juan Francisco Palacios	K	27 b	15	360.—	" 1.800.—
Néstor Salomón	K	27 b	16	360.—	" 1.800.—
Pablo Vicente Lo Giudici	K	27 b	17	229.22	" 1.146.—
Danián Humberto Mendoza	K	27 b	18	232.15	" 1.161.—
Vicente Achile	K	27 b	19	189.73	" 949.—
Esther María Michellón de Villa Leal	K	28 a	1	269.09	" 1.340.—
María Josefa Mercado Mostafo	K	28 a	2	360.—	" 1.800.—
M. A. de Orquera	K	28 a	3	360.—	" 1.800.—
Héctor Julio Figueroa	K	28 a	4	360.—	" 1.800.—
Andrés H. S. Sugitoka Garate	K	28 a	5	360.—	" 1.800.—
Enrique Peiro	K	28 a	6	360.—	" 1.800.—
Benjamín Raúl Moya	K	28 a	7	360.—	" 1.800.—
José Marcelino Benavidez	K	28 a	8	267.32	" 1.337.—
José Manuel Rodríguez	K	28 a	9	247.05	" 1.235.—
María Gracia Cáceres	K	28 a	10	204.63	" 1.023.—
Jacinto Miguel Ferrero	K	28 a	11	200.—	" 1.000.—
Atilio Danilo Robaldo	K	28 a	12	420.—	" 2.100.—
Clara Mercedes Bravo	K	28 a	13	420.—	" 2.100.—

ADJUDICATARIO	SECCION	MANZ.	PARC.	SUPERFICIE M2.	PRECIO VENTA
Adolfo Nieva	K	28 a	14	420.	2.100.—
José Nicanor Yáñez	K	28 a	15	332 42	1.662.—
Alejandro Gavriloff	K	28 a	18	428 98	2.145.—
Alberto Ajaya	K	29	30	240.—	1.200.—
Ricardo Florés	K	29	31	240.—	1.200.—
Roque Armengot	K	29	32	240.—	1.200.—
Luis Rey Cardozo	K	29	33	240.—	1.200.—
José María Robledo	K	29	34	200.—	1.000.—
Antonio Torres	K	29	35	200.—	1.000.—
Antonio Garita	K	29	36	200.—	1.000.—
Roberto B. Herrera	K	29	37	200.—	1.000.—
Emilio Meza	K	29	38	200.—	1.000.—
María Angélica Hernández	K	29	39	231.—	1.155.—

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión de crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 7209—E.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Expediente Nº 5014/1953.

Visto el sobreesimiento total y definitivo dictado a favor del señor Alfredo Dalla Pace, por el Juez Nacional Subrogante de Jujuy, según testimonio expedido por aquel Juzgado, corriente a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Levántase la suspensión impuesta por decreto Nº 7168 de fecha 8 de octubre del corriente año, al Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia, don ALFREDO DALLA PACE, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 9924 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEGORÍA PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA, PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1988 — "F", POR EL SEÑOR FERNANDO PAYO, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1953 — HORAS 12 y 10 m. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada, en el presen-

sente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que es el mismo punto de partida, al Abra del Mayo desde donde se miden 1000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 según el plano minero y teniendo en cuenta la resolución del señor Delegado de fs. 5, por la que se anula la mina EL MILAGRO, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Debe el recurrente dar conformidad con la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1518. — Se acompaña croquis concordante con el mapa Minero. Elías. — A lo que se proveyó — Salta, Oct. 1º 1953. — La conformidad manifestada con lo informado por "Registro Gráfica", regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveídos. Outes. — Oct. 2º — 1953 — Haciéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a la propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado; Outes. — En 5 de Oct. 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, Maioli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 16/10 al 29/10/53.

#### EDICTOS CITATORIOS

##### Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián"

(Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chichasana. En época de estiaje, tendrá un turno de 6 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13 al 28/10/53.

##### Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ortelli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26/25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chichasana. En estiaje, tendrá turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13 al 28/10/53.

##### Nº 9895 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 1746/51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p.—5/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPELO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moltes, Departamento Eva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 22/10/53.

**Nº 9893 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Crán por el canal E, hijuela Yazile y con carácter temporal, permanente, 14 Has. 8580 del inmueble "Las 8 cuadrás", catastro 76 de Crán. — En estiaje, tendrá turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E y 30 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad Salta, Octubre 7 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 8 al 21/10/53.

**Nº 9891 — EDICTO CITATORIO**

Ref: Expte. 12055/48 Esteban Gordon Leach.  
S. R. e. i. a. p. 20-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 125,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chichas. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y "Calvimonte", también del Dpto. de Chichas. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 24/10/53.

**Nº 9879 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariaguarenda, 40 Has. de la "Finca Yariaguarenda" sita en Itiyuro catastro 437, Dpto. San Martín. En estiaje,

le, tendrá turno permanente de agua de 2 días cada 7, con todo el caudal de la acequia común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 19/10/53.

**Nº 9877 — EDICTO CITATORIO:**

REF: Expte. 4135/51.- TOMAS HIDALGO s.r.p. — 19/2.—

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que TOMAS HIDALGO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal Conchas, 30 Has. del inmueble "Fracción de lote Nº 2 de la Finca Conchas" - catastro Nº 2363 de Metán. — En estiaje, tendrá derecho a hacer uso de las 2,5/40 avas. partes de la mitad del caudal del río Las Conchas. — Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas  
e) 5/10/53 al 16/10/53

**Nº 9875 — EDICTO CITATORIO:**

REF: Expte. 14568/48, TERESA B. H. DE BARRINGTON s. r. p. 49-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales a): 45,37 l/segundo, b): 25,36 l/segundo, c): 53,78 l/segundo a derivar de los ríos Los Sauces, Arroyo Sauzalito y Río El Tala, respectivamente, por los caudales de la propiedad a) 86,4138 Has. b) 67,3483 Has. y c) 102,4926 Has. del inmueble "Miraflores" y "Sauzalito", catastro Nº 340 de El Jardín, Departamento de La Candelaria Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas.  
e) 5/10/53 al 16/10/53

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 9907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

(E.N.D.E.)

**LICITACION PUBLICAS YS. Nº 76.**

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la Contratación de Mano de Obra, para el enripiado de caminos en la zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, Representación Legal Y. P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador  
e) 1p al 23/10/53

**Nº 9865 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

(E.N.D.E.)

**LICITACION PUBLICA Nº 75.—**

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Hornos para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración Y.P.F., Campamento Vespucio, Representación Legal Y.P.F. calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F. Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.  
e) 7 al 19/10/53

**SECCION JUDICIAL**

**Nº 9905 — SUCESORIO:** Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53

**Nº 9899 — SUCESORIO:** — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53

**Nº 9898 — SUCESORIO:** — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.  
e) 12/10 al 20/11/53.

**Nº 9882 — SUCESORIO.** — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta, Octubre 2 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 18/11/53.

**Nº 9891 — SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 9920 — EDICTO:** El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario.  
e) 15/10 al 25/11/53.

**Nº 9919.** — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 15/10 al 25/11/53.

Nº 9820 — FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9822 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Febias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953 JULIO LEZCANO UBIO Secretario Letrado.

e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan. — Emma Agustina Royano y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Corahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 20 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yalle de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García. — Salta, 28 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9850 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita

por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEGO. — Salta, 24 de Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BA-DUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS L.V. CHERENTI, EUCHERENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. —

JORGE A. BOSCH GIRAUDO. Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamin CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley

Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELIANO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Belauri, Condearío Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO:

SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesión de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a los bienes de esta sucesión ya sean días a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores

de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.  
e) 21|9 al 30|10|53

Nº 9767 — SUCESORIO: — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario  
e) 16|9|53 al 27|10|53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraud. Secretario.

FLORENTIN CORNEJO Abogado  
e) 16|9 al 27|10|53

Nº 9798 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 11|9|53 al 26|10|53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 11|9 al 26|10|53.

Nº 9765 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Uribarri. Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 11|9|53 al 26|10|53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ. Salta, Setiembre 4 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 9|9|53 al 22|10|53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anichuri. Salta, agosto 25 de 1952.

e) 7|9 al 20|10|53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas

bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario  
e) 4|9 al 19|10|53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 4|9|53 al 19|10|53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Calina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3|9|53 al 16|10|53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAJER o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3|9|53 al 10|10|53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 29 al 15|10|53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARCEGA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19 al 14|10|53

### REMATES JUDICIALES

Nº 9923 — JUDICIAL  
POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
El día Viernes 23 de Octubre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar pertenecientes al ejecutado, Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JOSE Y DAVID FELMAN Y CIA. vs. PEDRO VC GELFANGER" Exp. 14705|53. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 23|10|53.

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial. — Casa y terreno en Metán.  
El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Rufinatti vs.

Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Guierrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14|10 al 24|11|53.

Nº 9916 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — MINERVA MARCA EXITO

El 19 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden de la Exma. Cámara de Paz en juicio Ordinario cobro de pesos José Russo vs. Nicolás Moschetti, procederé a vender sin base dinero de contado una Minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de julio 253, Metán. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 19|10|53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Muebles, útiles y heladera Siam.  
El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem, en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladera Siam ocho puertas. Comisión de arancel a cargo del Comprador.

e) 14 al 23|10|53.

Nº 9914 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 20 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Terrobas S. R. Ltda Santiago y Gregorio vs. Félix y Salomón Bago, procederé a vender sin base dinero de contado seis roperos de una puerta bombé, sin terminar en poder de la depositaria judicial Clara de Bass, Rioja 464, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20|10|53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R.  
DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tuzal; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de



1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina.

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gill, y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formando esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar; construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: N° 1778 Manacna "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: f° 335 asiento 1 Libro 11 R. de I. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo N° 114 en la Dirección Gl. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo N° 114. Los que dan la hijuela inscripta, de la ejecutada, son: N. herederos de Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que corre de E. a O.; E. propiedad de Juan Lemme y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 41 Nom. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero  
e|13 al 22|10|53.

N° 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. N° 32828 53) el DIA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado N° 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Balcarce; Ameghino y Necochea, títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 45 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro N° 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte; calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1 B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas N° 2—3—10 y 17 y 1 B. de prop. de los Sres.: Rafael Villagran Guzman y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farah; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente.— BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/N.—

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO N° 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 ms. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A pro: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela N° 24

prop. Sr. Rafael Villagran Guzman y otros.— BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C|66|100|M/N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12|10 al 30|10|53

N° 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI ...

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Waldina Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente N° 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Aspo. 478. Catastro: N° 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247 Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano. S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cría de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53 Cat. 244 Lmta. O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cafizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. F° 21 ast. 22 Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límites: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodriguez, y O. terreno de Felipe Perez.

VENTA AD — CORPUS

7º) Dos puertos algarrobo, de 3 hojas cada uno.

mareos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martinez vs. Dolores Perez de Marquez.

En el acto del remate 30% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial": JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30|10|53

N° 9982 — POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros

JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero, N° 418 remataré con la base de \$ 5. 833.— peses con 2|100. equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfín Vilte en esta ciudad, sobre la calle Rioja N° 318 Su extensión del terreno según títulos es de 318 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote N° 40, Oeste; lote N° 42, Sud y Este con la calle Rioja y Lerma. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 196 del libro 14 de títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de señal y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Expd. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfín Vilte.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e|7 al 27|10|53.

N° 9986 — JUDICIAL POR

ARMANDO G. ORCE

EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1953 a las 16 horas en mi oficina Alvarado N° 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado: Un ventilador N° 98697; Un reloj para biblioteca base marmol y 3 rollos papel lija.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial. Par. Nominación autos "JOSE A. DIVITO vs. CARTON URIBURU Y CIA." exp. N° 98697.— Comisión de arancel a cargo comprador.—

e|7 al 16|10|53

N° 9982 — Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600

El día 25 de Octubre próximo a las 16 horas en mi escritorio —Deán Funes N° 960 — venderé con la base de \$ 2.600.— m/nac. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2|3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LIMITES s/Títulos registrados al f° 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42º — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 8.400 — m.n. registrada al f° 205 — As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1ª Inst. 1ª Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Barceñas" por la suma de \$ 7.500.— m/nac. registrado f° 205 — As. 4 del libro citado. — Public.

edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.  
— Señal de práctica — Comisión arancel c/  
comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs.  
H. C. de las Bárcenas, Exp. N° 4832/53. — Cá-  
mara de Paz Letrada — Secretaría N° 1.—  
Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

### CITACIONES A JUICIOS

N° 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez  
de Primera Instancia y Segunda Nominación C.  
y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE  
LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o  
ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN,  
para que comparezcan al juicio que por  
división de condominio ha promovido doña Ma-  
ría Lucilda Villagrán de Iturré bajo apercibimien-  
to de nombrarseles defensor para que los re-  
presente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre  
de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Se-  
cretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

N° 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord.  
Divorcio y tenencia de hijos menores Juan  
Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo"  
RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia  
y 3ª Nominación en lo C. y C., cita a  
doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por

el término de veinte días para que com-  
parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento  
en caso de no hacerlo de nombrarle defensor  
oficial.— Salta, Octubre 1º de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 12/10 al 6/11/53

N° 9900 — EDICTO: El Juez de Segunda No-  
minación Civil, cita por veinte días a Florenti-  
na Cruz, para que comparezca al juicio de "Ad-  
opción del menor Roberto Angel Cruz" inicia-  
do por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Oc-  
tubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secreta-  
rio.

e) 12/10 al 6/11/53.

N° 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez  
Primera Nominación Civil y Comercial cita  
y emplaza por veinte días a don Alberto C.  
Alvarez a estar a derecho en juicio de divo-  
rcio promovido por Enriqueta Varela de Alva-  
rez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7  
de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE  
FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/10 5/11/53

N° 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure,  
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial Cuarta Nominación, de este provincia  
de Salta, cita por edictos que se publicarán  
durante veinte veces en los diarios "Norte  
y Boletín Oficial, a don Justo Sueiro, para que  
comparezca a hacer valer sus derechos como  
acreedor hipotecario de la finca "Caraguata  
o lotes G y H, de Orán, en la ejecución se-  
guida por el Banco Provincial de Salta contra  
don Samuel Urriburu y doña Guillermina Saenz  
de Urriburu.— Salta 17 de Septiembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 2 al 29/10/53

### CONCURSO CIVIL

N° 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/  
53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil  
dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando  
en estado concurso civil al Sr. Domingo Mar-  
tinez; designa síndico al Dr. Carlos Zambra-  
no, disponiendo publicar edictos por 30 días  
en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando  
a acreedores presenten al síndico justificati-  
vos de sus créditos, bajo apercibimiento art.  
715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 9904 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

De conformidad a la Ley 11.867 se comunica a

terceros en general la transferencia del nego-  
cio de almacén ubicado en esta Ciudad, ca-  
lle Mitre 899. Vende Valentina Scuzola de  
Fornels domiciliada en Mitre 899, Compra

Victor Eduardo Palomino domicilio en Mitre  
899. Para oposiciones y reclamos, el domici-  
lio del comprador. — Salta, Octubre 5 de 1953

e) 12 al 16/10/53

### SEÑORES SOCIOS

#### COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA

N° 9926 — COOPERATIVA AGRICOLA —  
GANADERA

"Gral. SAN MARTIN" DE METAN Ltda.

#### CONVOCATORIA

Metán, Octubre de 1953.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35  
de los Estatutos, se convoca a los señores con-  
socios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que  
se realizará el día 31 de Octubre próximo a ho-  
ras 10 en el local social, Av. Cnel Perón 199, pa-  
ra tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Art. 18 de los Estatutos so-  
ciales a pedido de un número de socios,  
solicitando puedan ser reelectos los miem-  
bros salientes.

2º — Ampliación del Art. 18 autorizando la elec-  
ción de un Pro-Secretario y un Pro-Ter-  
sorero.

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 34 — Las Asambleas se celebrarán en el  
día, lugar y hora fijados siempre que se encuen-  
tren presentes la mitad más uno de los socios.  
Transcurrida una hora después de la fijada sin  
conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y  
sus decisiones serán válidas cualquiera sea el  
número de los socios presentes.

CESAR R. IBANEZ  
Secretario

PABLO L. DUBUS  
Presidente

e) 16 al 20/10/53

N° 9906 — "LA REGIONAL"  
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.  
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593

#### CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los  
Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Se-  
ñores Accionistas a la Asamblea General Or-  
dinaria para el día 31 de Octubre de 1953, a

a las 17 horas en la sede de la misma calle  
Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º — Designación de una Comisión para que  
practique el escrutinio de la elección,  
2º — Lectura y consideración de la Memoria,  
Balace General, Cuenta de Ganancias  
y Pérdidas, Proyecto de Distribución de  
Utilidades e Informe del Síndico, corres-  
pondientes al 20º Ejercicio cerrado el  
30 de Junio de 1953.

3º — Elección de tres Directores Titulares  
por tres años en reemplazo de los Se-  
ñores Guillermo Frías, Justo C. Figue-  
roa y Roberto García Petrucci, por ter-  
minación de mandato de un Director Su-  
plente por tres años en reemplazo del  
Señor Antonio Ramón González, también  
por terminación de mandato y de un  
Director Suplente por un año, en reem-  
plazo del Señor Esteban Aspren Inza  
que falleció.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor

López y Ricardo Martorrell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4c — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

**GUILLERMO FRIAS**  
Presidente

Dr. **JUAN ANTONIO URRESTARAZU**  
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de los mismos, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Sal

ta. por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 30/10/53

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.192 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Ediciones Gráficas  
CARTEL PERITENCIALIA  
SALTA  
1953